I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 2306
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1708 de fecha 10 de Mayo del 2010, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2010.

2.- El Memorando N° 222 de fecha 01 de Junio del 2010, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Mayo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

**1.- RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2010 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS | AI 25 % |
|---|---|---|
| MIGUEL TELLER SORIA | 20:00 | 25:00 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-